

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla en su Título II Capítulo I medidas específicas para garantizar la educación de los alumnos con necesidades especiales. La normativa que desarrolla la aplicación de estas medidas hace necesaria que en materia de protección de datos de carácter personal nos encontremos con una serie de especialidades.